



*ANUNCIO de 17 de enero de 2022 por el que se da publicidad a las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas en el ejercicio de 2021 al amparo del Decreto 147/2018, de 4 de septiembre, para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla. (2022080095)*

El Decreto 147/2018, de 4 de septiembre, y su modificación con el Decreto 39/2019, de 16 de abril, establecen las bases reguladoras de las subvenciones a profesionales en ganadería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla. La convocatoria del ejercicio 2021 fue publicada mediante la Resolución de 13 de octubre de 2021 (DOE n.º 200, de 18 de octubre).

En base a la normativa anteriormente mencionada, podrán resultar beneficiarias de las ayudas las personas físicas o jurídicas, cuya explotación posea el calificativo de ganadería de procedencia, definido en el decreto de bases reguladoras, la cual deberá estar inscrita en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Serán conceptos subvencionables los caballos de silla que cumplan todas las condiciones que se detallan en el artículo 6 del decreto de bases reguladoras.

La ayuda consiste en la percepción económica de 5.000 € por producto objeto de la subvención, de acuerdo con el citado decreto.

La asignación económica fijada para cada modalidad de ayuda es de 15.000 euros, según lo indicado en el apartado quinto, 2, de la resolución de convocatoria.

El procedimiento de concesión ha sido tramitado en régimen de concurrencia competitiva dentro de cada modalidad de ayuda, siguiendo lo dispuesto en el artículo 10 establecido en las bases reguladoras.

Tal y como se encuentra descrito en el artículo 11.5 de bases reguladoras, se podrá declarar desierta alguna de las modalidades de ayuda en ausencia de solicitudes o si las solicitudes presentadas no alcanzan la valoración mínima. En dicho caso, la asignación económica de la modalidad declarada desierta se podrá distribuir en la modalidad correspondiente con mayor número de solicitudes.

La cuantía de esta subvención está sujeta a los límites y requisitos del Reglamento (UE) 2019/316, por tanto el importe total de las ayudas de mínimos concedidas por un Estado miembro, no excederá de 20.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

El artículo 11.7 de dicho decreto de bases reguladoras establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica corporativa de la Junta de Extremadura, dentro del Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de



Extremadura, las subvenciones concedidas con indicación de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputa, entidades y personas beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades de la subvención.

Por todo lo anterior, se procede a publicar en el listado anexo la relación de personas beneficiarias de la subvención cuya finalidad es el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla, para el año 2021, con un importe total de sesenta mil euros (60.000,00 €) imputada a la aplicación presupuestaria 120020000/G/312B/47000/CAG0000001/20180106 "Actuaciones del Plan Estratégico Sector Equino".

Mérida, 17 de enero de 2022. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.<sup>a</sup> GUERRERO PÉREZ.

**ANEXO**

<b>NIF</b>	<b>Nombre beneficiario</b>	<b>UEN</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Puntos</b>	<b>Edad</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA (€)</b>
319	FINCA CUBILLO, CB.	724022000004376	Raid	17	6	5.000
62V	FIDEL DÍAZ AMOR	724015140332493	Doma Clásica	16	7	5.000
567	NAVALHOYO GANADERA, SL	724910000042329	Doma Clásica	15	5	5.000
393	VALDEPUERCAS, SL	724015150318790	Doma Clásica	13	6	5.000
319	FINCA CUBILLO, CB.	724017000002546	Raid	13	5	5.000
54C	GUADALUPE PONCE CORBACHO	724910000046079	Raid	10	5	5.000
47D	ABEL DE SANDE PANIAGUA	724910000043395	Doma Vaquera	10	5	5.000
91P	JAVIER DELGADO CABALLERO	724910000049513	Doma Vaquera	10	4	5.000
00Q	JOSE IGNACIO SERRANO QUILES	724910000037509	Doma Vaquera	6	6	5.000
40P	FERMÍN PINTO AMAYA	724910000040918	Doma Clásica	6	5	5.000
393	VALDEPUERCAS, SL	724015170334616	Doma Clásica	6	4	5.000
64V	JUAN DE DIOS VARGAS GIRALDO	724016117045872	Salto de Obstáculos	4	4	5.000

• • •